



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición de Preselección - Santa Fe 4407.

VISTO: Las Leyes N° 2.095, N° 6.684 y su modificatoria N° 6.851 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20, N° 361/GCABA-DGCOYP/25 y N° 326/GCABA-DGCOYP/25, el Expediente Electrónico N° EX-2025-51134187- -GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Santa Fe N° 4407/19, con nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 17, Parcela 23b, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que mediante Disposición N° 326/GCABA-DGCOYP/25 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, y se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1996-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, para el día 14 de enero de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00);

Que se efectuaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un diario de amplia difusión y en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), por el término establecido en la normativa vigente;

Que en la fecha establecida, se llevó a cabo la apertura de ofertas IF-2026-04157796-GCABA-DGCOYP, recibiendo tres (3) ofertas correspondientes a las firmas PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2), EXPLOTACIONES COLONIALES S.R.L. (CUIT N° 30-70836673-7) y SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71249945-8);

Que mediante IF-2026-05641080-GCABA-DGCOYP se solicitó documentación complementaria a los oferentes PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) y EXPLOTACIONES COLONIALES S.R.L. (CUIT N° 30-70836673-7), la cual fue contestada por los mismos mediante IF-2026-26261709-GCABA-DGCOYP e IF-2026-26257033-GCABA-DGCOYP;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora, habiendo evaluado las ofertas y la documentación complementaria, emitió el Acta de Preselección de Ofertas identificado como IF-2026-26914018-GCABA-DGCOYP, con su Anexo de Puntajes IF-2026-26330178-GCABA-DGCOYP, entendiendo que correspondía preseleccionar las ofertas presentadas por PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) y EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7) y desestimar la oferta presentada por SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-71493898-9);

Que se hicieron las correspondientes publicaciones en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, mediante RE-2026-28350795-GCABA-DGCOYP la firma EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7) solicitó a esta Dirección General, se deje sin efecto la oferta presentada por dicha firma, en el marco de la Licitación Pública destinada a la concesión de la Playa de Estacionamiento sita en la calle Santa N° Fe 4407, lo que implica un desistimiento de la oferta;

Que en tal sentido corresponde preseleccionar la oferta presentada por la firma PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2), desestimar la oferta de SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-71493898-9) por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se tenga por desistida a EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7), de la oferta oportunamente presentada en virtud de la presentación mencionada; y fijar la fecha para la apertura de la oferta económica;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23 y su modificatorio N° 72/GCABA-AJG/26,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar la preselección de la oferta de PARKING DE LAS ARTES S.R.L. (CUIT N° 30-71486777-2) en el marco de la Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1996-LPU25 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del inmueble del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Santa Fe N° 4407/19, con nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 17, Parcela 23b, por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Artículo 2°. – Desestimar la oferta de SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-71493898-9) por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3°.- Tener por desistida a EXPLOTACIONES COLONIALES SRL (CUIT N° 30-70836673-7), de la oferta presentada en función de la solicitud N° RE-2026-28350795-GCABA-DGCOYP.

Artículo 4°. - Fijar la apertura de las ofertas económicas para el día 7 del mes de agosto del año 2026 a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 5°. - Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a los oferentes, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.764). Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.